



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 23-veintitrés de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Novena Sesión Extraordinaria de la Administración 2024-2027.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Dirección General de Administración: procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; **Presente**

Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann;
Síndico segundo; **Presente**

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; **Presente**

Lic. Anabel Molina García;
Regidora del Ayuntamiento; **Presente**

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Dirección General de Administración; **Presente**

Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza;
Representante de la Dirección General de Finanzas; **Presente**

CP. Juan Carlos Silva Tovar;
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Ausente**

Lic. Jorge Obed Murga Chapa
Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**



(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) En virtud de que existe Quórum Legal para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;

2.- Aprobación del orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;

3.- Registro de Asuntos Generales;

4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:

- Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 18-dieciocho de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro.*

5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.IX.1.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios profesionales especializados en materia administrativa, control interno y fiscal en el acompañamiento de la revisión de la documentación complementaria de los expedientes de pago, para fortalecer la operación en la Dirección de Egresos.

Acuerdo E.IX.2.- Solicitud de excepción para la contratación de una póliza para el programa preventivo y correctivo anual 2024-2025 para el mantenimiento del stand de tiro C4 de Monterrey y la actualización del sistema de generación 3 a generación 5.

Acuerdo E.IX.3.- Solicitud de excepción para la contratación de una póliza para el programa preventivo y correctivo anual 2024-2025 para mantenimiento de simulador de tiro en C3 de monterrey.

Acuerdo E.IX.4.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey



Acuerdo E.IX.5.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de telefonía de "voz y datos para el Municipio de Monterrey

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número TRES del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.

No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

Pasamos al punto número **CUATRO** del Orden del Día, el cual es: Lectura y aprobación del acta:



Gobierno de Monterrey

- De la **Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 18-dieciocho de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad. ¿Algún comentario sobre el contenido del acta?

En virtud de no tener comentarios, someto a su aprobación el acta de la **Séptima Sesión Extraordinaria de la Administración 2024-2027 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)



- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: **La Solicitud de Acuerdos.**

Como **PRIMER PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.IX.1.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios profesionales especializados en materia administrativa, control interno y fiscal en al acompañamiento de la revisión de la documentación complementaria de los expedientes de pago, para fortalecer la operación en la Dirección de Egresos.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Objeto de los Servicios: Servicios profesionales especializados en materia administrativa, control interno y fiscal en al acompañamiento de la revisión de la documentación complementaria de los expedientes de pago, para fortalecer la operación en la Dirección de Egresos.

Proveedor: LIC. PETRA CARRIZALEZ GARCÍA

Monto total: \$791,769.60 (setecientos noventa y un mil setecientos sesenta y nueve 60/100 M.N) incluido el impuesto al valor agregado.

Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.



**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XI. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;

VII. Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuaciones y similares;

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Adelante

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Gracias, Licenciado, en el mismo artículo 82 del reglamento hay un párrafo que dice que cuando las contrataciones



excedan de 120 cuotas se deben contar con al menos 3 cotizaciones en las mismas condiciones, ¿tenemos esas 3 cotizaciones?

(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) No aplica, por las otras fracciones en donde lo estamos fundamentando

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) ¿Cómo cuál? Porque aquí tengo que sí son como las fracciones IV, V, VI y esta es la fracción sexta

(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Es la XIX

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Que esa es la de la Ley

(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Sí, luego la XI que es la que trata de servicios de consultoría

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Así es, esa es la Ley y después manda al reglamento de la Ley

(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Y luego la VI

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Ajá

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Del reglamento

(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Del reglamento

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Ajá, entonces aquí dice en este mismo párrafo dice: cuando el valor de las contrataciones a que se refieren la IV, V y VI, VII, IX, X Y XII de este artículo, exceda de 120 cuotas al realizarse la contratación en el año que se celebre la misma, se deberá de contar con al menos 3 cotizaciones

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Lo revisamos entonces

(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Lo revisamos y lo conseguimos no hay problema

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Al igual y nada más aclarar el punto y ya



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Claro, lo revisamos

(Representante de la Dirección General de Finanzas; Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza) Es por el tipo de contratación, por el tipo servicio especializado. Ese tipo de asesorías, ese tipo de gestión no es como que esté en el mercado para andar cotizando, igual, el expertís que tiene esta persona en las funciones que va a realizar ahí, vaya, es un tema que por la fracción XIX se exceptúa, por la naturaleza del tema se exceptúa

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Es muy especializado

(Representante de la Dirección General de Finanzas; Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza) Es especializado

(Director General De Finanzas; Lic. Nazario Salinas Malo) A parte de lo especializado tiene que ver también en un grado de confianza, o sea, el que este tipo de contrataciones históricamente no se realizan con cualquier persona

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Claro

(Director General De Finanzas; Lic. Nazario Salinas Malo) No se pueden concursar ni se pueden someter a procedimientos distintos al de adjudicación directa porque es la persona, la confianza, los conocimientos. Si te abres a 3 posibilidades pudieras tenerlas, pero si no las tienes no hay por qué poner a un mini concurso que es eso, las 3 cotizaciones, precisamente porque se tocan los temas más sensibles de la administración que tiene que ver precisamente con esta labor en específica, que es el filtro de pago, revisión de todos los expedientes de pago y prácticamente el visto bueno para que vea todos los requisitos y diga adelante; no se puede confiar a cualquier persona, en realidad se hace con personas totalmente específicas

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Sí, de hecho, justo aquí también dice que se exceptuará de lo dispuesto cuando no existan al menos 3 proveedores de los bienes o servicios materia a la contratación

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Es eso

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Y es porque es muy especializado el servicio, entonces, va por ahí

(Representante de la Dirección General de Finanzas; Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza) Es especializado



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Así es, y por la experiencia de la persona

(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Sí, muy bien

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) ¿Listo?

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los servicios profesionales especializados en materia administrativa, control interno y fiscal en al acompañamiento de la revisión de la documentación complementaria de los expedientes de pago, para fortalecer la operación en la Dirección de Egresos.***

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo*
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento*
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

*Como **Segundo PUNTO** se encuentra el Acuerdo **E.IX2.-** Solicitud de excepción para la contratación de una póliza para el programa preventivo y correctivo anual 2024-2025 para el mantenimiento del stand de tiro C4 de Monterrey y la actualización del sistema de generación 3 a generación 5.*



Área Solicitante: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Objeto de los Servicios: Póliza para el programa preventivo y correctivo anual 2024-2025 para el mantenimiento del stand de tiro C4 de Monterrey y la actualización del sistema de generación 3 a generación 5

Proveedor: GRUPO AIRBANAS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Monto total: \$ 2,402,627.20 (dos millones cuatrocientos dos mil seiscientos veintisiete pesos 20/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:



I. En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de una póliza para el programa preventivo y correctivo anual 2024-2025 para el mantenimiento del stand de tiro C4 de Monterrey y la actualización del sistema de generación 3 a generación 5**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.



Como **Tercer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.IX3.-** Solicitud de excepción para la contratación de una póliza para el programa preventivo y correctivo anual 2024-2025 para mantenimiento de simulador de tiro en C3 de monterrey.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

Objeto de los Servicios: póliza para el programa preventivo y correctivo anual 2024-2025 para mantenimiento de simulador de tiro en C3 de monterrey.

Proveedor: GRUPO AIRBANAS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Monto total: \$ 346,086.00 (trescientos cuarenta y seis mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;



**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

En virtud de no haber comentarios someto a su aprobación el presente acuerdo que es:
La contratación de una póliza para el programa preventivo y correctivo anual 2024-2025 para mantenimiento de simulador de tiro en C3 de monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas

En Contra

(0 votos)



Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Cuarto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.IX.4.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.**

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Objeto de los Servicios: Servicios de comunicación consistentes en la producción y post producción de videos digitales de los programas, campañas y actividades solicitadas por el Gobierno de Monterrey.

Proveedor: DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DIAPOSITIVA:

#	NOMBRE COMERCIAL	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO
1	MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	Transmisión de spots en programas de televisión y radio	\$14,000,000.00
2	AVZ DIGITAL MEDIA S.A. DE C.V.	Transmisión de spots en programas de televisión y digital	\$10,000,000.00
3	TELEVISA S DE RL DE CV	Transmisión de spots en programas de televisión.	\$9,000,000.00
4	STEREOREY MEXICO S.A.	Transmisión de spot en radio y digital	\$7,000,000.00
5	RADIO PUBLICIDAD XHMEXICO S.A DE C.V	Transmisión de spot en radio.	\$6,500,000.00
6	NUCLEO RADIO MONTERREY S.A. DE C.V.	Transmisión de spot en radio.	\$4,000,000.00
7	IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V.	Transmisión de spot en radio y digital	\$4,000,000.00
8	GRUPO MASS COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	Transmisión de spot en radio, digital, pantallas	\$3,200,000.00
9	CADENA TRES I S.A DE C.V	Transmisión de spots en programas de televisión.	\$1,500,000.00



Gobierno de Monterrey

10	CORPORATIVO INTEGRACION 21 SA DE CV	Transmisión de spot en radio, digital, salas de cine.	\$4,500,000.00
11	R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	Transmisión de spots en programas de televisión, radio, digital	\$3,000,000.00
12	TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA S.A. DE C.V.	Transmisión de spot en radio, digital, pantallas	\$1,600,000.00
13	EDITORIA EL SOL S.A. DE C.V.	Difusión en impreso, medios digitales y estudio de mercado.	\$10,000,000.00
14	EDITORIA EL HORIZONTE S.A. DE C.V.	Difusión en periódicos y medios digitales	\$5,500,000.00
15	MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	Difusión en periódicos y medios digitales	\$5,000,000.00
16	EDITORIAL EL PORVENIR S.A. DE C.V.	Difusión en periódicos y medios digitales	\$1,800,000.00
17	REPORTE INDIGO DE MEXICO SA DE CV	Difusión en periódicos y medios digitales	\$2,000,000.00
18	RC CONSULTORIA Y ESTRATEGIA DIGITAL SA DE CV	Difusión en medio digital y podcast	\$3,000,000.00
19	ALEBRIJES Y POLITICA SAPI DE CV	Difusión en medio digital y podcast	\$2,500,000.00
20	MKT SOLUTIONS INTF SA DE CV	Difusión en medio digital y podcast	\$2,500,000.00
21	EVOLUCION ONLINE SA DE CV	Difusión en medio impreso	\$3,840,000.00
22	KLAVE MEDIA S.A.P.I. DE C.V.	Difusión en medio digital, producción y consejería.	\$1,800,000.00
23	MAGENTA MULTIMEDIA S.A.P.I DE C.V	Difusión en medio digital	\$3,120,000.00
24	VERBO LIBRE EDITORES S.A. DE C.V.	Difusión en medio digital e impreso	\$1,008,000.00
25	IRENE GABRIELA PEREZ MIER	Difusión en medio digital	\$626,400.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'A']



Gobierno de Monterrey

26	GRUPO TSUNAMI SA DE CV	Difusión en medio digital y redes sociales.	\$720,000.00
27	LUIS FERNANDO ALVARADO FUENTES	Difusión en medio impreso	\$528,000.00
28	GRUPO EDITORIAL CRUCERO S.A. DE C.V.	Difusión en medio digital	\$528,000.00
29	LA POLITICA ONLINE MEXICO S.A. DE C.V.	Difusión en medio digital y redes sociales.	\$480,000.00
30	GRUPO BRUTAL COMUNICACIONES, SAPI DE CV	Servicio de medio digital.	\$420,000.00
31	RENE IVAN AVILES GARZA	Servicio de medio digital.	\$417,600.00
32	EDITORIAL MAGA S.A. DE C.V.	Difusión en medio impreso	\$278,400.00
33	JUAN MAGALLANES ROBLES	Difusión en medio impreso	\$278,400.00
34	SOCORRO GUADALUPE QUINTERO PEREZ	Difusión en medio impreso	\$208,800.00
35	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ARRITOLA	Servicio de medio digital.	\$208,800.00
36	CARLOS HERNANDEZ HERNÁNDEZ	Difusión en medio impreso	\$208,800.00
37	AXMENCOMPANY SA DE CV	Servicio de medio digital.	\$208,800.00
38	EITMEDIAGLOBAL S.A. DE C.V.	Servicio de banner digital.	\$180,000.00
39	ERICK ADRIAN LOPEZ HERNANDEZ	Difusión en medio impreso	\$144,000.00
40	LINDA GUADALUPE ÁVILA HERNÁNDEZ	Difusión en medio impreso	\$144,000.00
41	EDITORIA REGIO S.A. DE C.V.	Servicio de medio digital.	\$278,400.00
42	BLANCA ELIZABETH LUGO PERALES	Servicio de medio digital.	\$144,000.00



Gobierno de Monterrey

43	BEATRIZ JANETH MEXQUITIC CORONADO	Servicio de medio digital.	\$144,000.00
44	JORGE VICTOR DRAGUSTINOVIS SOSA	Difusión en medio impreso	\$139,200.00
45	GRUPO EDITORIAL TECLA SA	Servicio de medio digital.	\$158,400.00
46	ICONIC INTELLIGENT MEDIA S.A. DE C.V.	Servicio de difusión en pantallas.	\$4,000,000.00
47	MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L DE C.V	Servicio de difusión en pantallas, carteleras, puentes y panorámicos.	\$4,000,000.00
48	ISA CORPORATIVO SA DE CV	Difusión en estaciones carteleras, pantallas.	\$3,600,000.00
49	HÑOS LAMATORRES EMPRESARIAL SA DE CV	Difusión en salas de cine.	\$3,000,000.00
50	ACSYT DESARROLLO TECNOLOGICO SAPI DE CV	Difusión en mensajes de sms y correos	\$2,400,000.00
51	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDIOS SA DE CV	Estudios de mercado.	\$1,800,000.00
52	RTV & PRESS NEWS SA DE CV	Monitoreo de radio y reporte de campañas publicitarias	\$840,000.00
53	MAYORGA CONSULTORES S.C	Monitoreo de campañas impresas.	\$420,000.00
54	IF SOLUTIONS SA DE CV	Auditorias de acciones	\$1,392,000.00
55	SUEÑOS CREATIVOS SA DE CV	Producción y post producción de videos digitales.	\$2,784,000.00

Monto total: \$ 141,048,000.00 (ciento cuarenta y un millones cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y



servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

II. Servicios relacionados con los programas de comunicación social.

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

ch
(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Adelante, licenciado

fl
(Representante de la Dirección General de Finanzas; Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza) ¿Aquí se incluyen los que vimos hace semanas?

fl
(Director General De La Secretaría Ejecutiva; Ing. Edgar Federico Guerrero Martínez) Déjame te contesto. Hace semanas se presentó una lista de proveedores donde daba alrededor de 80 millones, 82 millones, ya se haciendo un análisis ahora con este cruce de año, viendo la cantidad de campañas que se van a realizar: reclutamiento de policías, etc. En este análisis, pues obviamente con el presupuesto limitado tuvimos que quitar varios proveedores que dan una cantidad de alrededor de 45 millones, los cuales están aquí reflejados en los proveedores como ustedes los pueden ver que son los de televisión, prensa, elaboración de revistas, lo digital, entonces no es algo extra, sino quitamos alrededor de 10 proveedores que suman 45 millones y lo distribuimos aquí dando un total de 141

fl
(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) En total, muy bien, ¿alguna otra pregunta?

fl
(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Lo que habíamos aprobado era nada más por el último trimestre, ¿no?



Gobierno de Monterrey

(Director General De La Secretaría Ejecutiva; Ing. Edgar Federico Guerrero Martínez) Referente a eso, viene siendo TV Azteca...

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Sí, pero fueron para cerrar el año, ¿verdad?

(Director General De La Secretaría Ejecutiva; Ing. Edgar Federico Guerrero Martínez) Fueron para 3 meses, para cerrar exclusivamente el tema de predial y el tema de navidad y en enero va a haber un poquito del asunto de reclutamiento, o sea, se nos acaba ya en enero esa parte que ustedes vieron

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) ¿Alguna otra pregunta?

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 votos)

- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por mayoría

Como **Último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.IX.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de telefonía de "voz y datos para el Municipio de Monterrey

Área Solicitante: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Objeto de los Servicios: Servicios de telefonía de "voz y datos para el Municipio de Monterrey

Proveedor: OPERBES S.A. DE C.V.

Monto total: \$18,549,177.70 (dieciocho millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos 70/100 M.N.).

Mensual: \$1,545,764.81 (un millón quinientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos 81/100 M.N.) IVA incluido

Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios de telefonía de "voz y datos para el Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Y al no existir Asuntos Registrados se tiene por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 11:04- once horas con cuatro minutos- del día 23-veintitrés de diciembre de 2024- dos mil veinticuatro.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY**

LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA

LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
SÍNDICO SEGUNDO

D.R. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANABEL MOLINA GARCÍA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

AUSENTE

C.P. JUAN CARLOS SILVA TOVAR
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL



ÁREAS REQUIERENTES

LIC. PABLO GÁMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. JUAN HUMBERTO CRUZ TREVIÑO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

LIC. NAZARIO SALINAS MALO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

ING. EDGAR FEDERICO GUERRERO MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA

ING. ISRAEL ARECHIGA ESCAMILLA
REPRESENTANTE DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO
ABIERTO